

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7608 TASAESPaña, S.L.

Por acuerdo del Administrador único de la Sociedad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos sociales y en los artículos 166 y 167 de la Ley de Sociedades de Capital, se convoca a los Señores Socios a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en la Notaría de doña Patricia Sotillos Fueyo, sita en Madrid, en la calle Nuñez de Balboa, n.º 46, Piso 1.º B, C.P. 28001, el próximo día 18 de diciembre de 2020, a las diez horas de la mañana, a los efectos de someter a su examen, deliberación, y en su caso aprobación, los asuntos comprendidos el orden del día, propuesto para la mencionada Junta, que es el que consta a continuación:

Orden del día

Primero.- Aprobación, en su caso, a los efectos de lo establecido en el artículo 160.(f) de la Ley de Sociedades de Capital, de la operación de venta de los activos de la Sociedad: Finca de Sant Josep de Sa Talaia N.º 27856, sita en la manzana 2 del sector 4.13 –Plan Parcial Cala Moli- SA Galera II, en la vía pública Cala Moli, código postal 7830.

Segundo.- Nombramiento de Auditor de cuentas para el ejercicio 2020.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la modificación del art. 11º.- Régimen de la Junta, de los Estatutos sociales.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la modificación del art. 12º.- Modos de Organizarse. Disposiciones Comunes, de los Estatutos sociales.

Quinto.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Socios, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

(i) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier socio de la Sociedad tiene derecho a examinar en el domicilio social de la Sociedad y a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito, a partir de la convocatoria de la Junta General, de los textos íntegros de las propuestas de modificaciones estatutarias, así como de la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General deba ponerse necesariamente a su disposición.

(ii) Asimismo, se hace constar expresamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho que asiste a todos los socios a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

(iii) Todos los socios con derecho de asistencia a la Junta pueden ser representados. El socio podrá hacerse representar en la Junta General por su cónyuge, ascendiente o descendiente, por otro socio o por persona que ostente

poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

La representación deberá conferirse por escrito. Si no constare en documento público, deberá ser especial para cada Junta.

En todo caso, comprenderá la totalidad de las participaciones de que sea titular el socio representado.

(iv) La Junta General Extraordinaria de Socios se celebrará en presencia y con intervención de Notario que, a tal efecto, será requerido por la Administradora única de la Sociedad a fin de que levante acta de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de noviembre de 2020.- La Administradora única,, María Teresa Sedano Rabadán.

ID: A200059896-1